



ACTA N° 1479

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la / Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo / La Presidencia del Subrogante legal, Dr. Jorge Gerardo García Cabello, el señor / Procurador General, Dr. Héctor Tievás, encontrándose ausentes en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de enero del año en curso, / el señor Presidente titular, Dr. Ramón Ulises Córdova y el señor Ministro Dr. // Raúl Antonio Filipigh, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 30, inc. 10° del / Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1°) N° 17/84, interrumpiendo -por razones de servicio- la Feria Judicial de la Auxiliar Myriam / Marcela Benítez, a partir del día 8 del corriente. 2°) N° 18/84 concediendo la / licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de enero a la señorita Secretaria del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circuns-// cripción Judicial, con asiento en Clorinda, Dra. Gloria Elena Rejala, a partir / del 13 del mes en curso. 3°) 19/84, por la cual se concede el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada al señor Presidente, Dr. Ramón / Ulises Córdova, a partir del día 13 y hasta el 17 del corriente mes. 4°) N° 22 / 84, concediendo la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de enero a la señora Secretaria Administrativa del Superior Tribunal, Escribana Norma Ana Fontana de Parise, a partir del 15 y hasta el 24 del corriente. 5°) 23/84 designando al señor Procurador Fiscal N° 2, Dr. Alberto Lucio Nogués, para que / atienda las dependencias pertenecientes a los Ministerios Públicos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, a partir del 15 y hasta el 29 del mes en curso. 6°) N° 24/84, por la cual se solicita a los Jueces de Primera Instancia, Presidentes de Cámaras y Tribunal del Trabajo, informes respecto / al número de expedientes que se encuentren en estado de resolver y el número de expedientes ingresados durante el año 1983, invitando al señor Procurador General para que requiera idéntica información a los Ministerios Públicos; sometiendo las mencionadas Resoluciones al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leídas que fueron, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones N°s. 17/84; 18/84; 19/84; 22/84; 23/84 y 24/84 de Presidencia. SEGUNDO: Llamado a // Concurso para la formación de listas de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto lo dispuesto por la Acordada N° 422, punto 5° y sus modificatorias y la //

///...

..// Acordada N° 1129, punto 14° y su modificatoria N° 1407, punto 9°, ACORDA-//
RON: 1°) Llamar a concurso de oposición por el término de tres días hábiles pa-
ra la formación de las listas de aspirantes a ingresar en la Primera, Segunda y
Tercera Circunscripciones Judiciales. 2°) Los exámenes se llevarán a cabo el //
día 23 de marzo del corriente año, a las 15:30 horas en dependencias del Supe-//
rior Tribunal de Justicia de Formosa y de los Juzgados en lo Civil, Comercial,/
Administrativo, del Trabajo y de Menores de Clorinda y Las Lomitas, respectiva-
mente. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción en la Secretaría de/
Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Capital y en depen-//
dencias de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y /
de Menores de Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, hasta las 12:30 horas //
del día 16 de marzo. Podrán hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso/
se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respecti-//
vo. 4°) Las mesas examinadoras se integrarán de la siguiente manera: A) PRIMERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: por la Dra. Telma Carlota Bentancur; Dr. Rubén Casti-
llo Giraud y la Dra. Marta Ofelia Neffen de Linares, como titulares y como su-
plentes: los doctores Luis Eduardo Eidler, Fernando Víctor Inchausti y la Dra./
Elva Felicita Toledo de Martina. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: por los /
doctores Ariel Gustavo Coll, Ana María Gentile de Cancio y Agustín María Berto-
ne, como titulares y como suplentes: el Dr. Jorge Arturo Fernández de Azcárate/
y la Dra. Gloria Elena Rejala. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: el Dr. Car-
los Gerardo González, la Dra. Angeles Isabel Guerrero y la Dra. Elina del Lour-
de Gariotti de D'Andrea, como titulares y como suplente la Dra. Elida Beatríz /
Carnero de Niveyro. 5°) En lo que respecta a las Segunda y Tercera Circunscrip-
ciones Judiciales, serán responsables de la recepción y contralor de la documen-
tación de los aspirantes los señores Jueces a cargo de las dependencias citadas
en el punto 2°. 6°) Disponer la caducidad al 31 de marzo del corriente año de /
todas las listas confeccionadas con motivo de llamados a concursos anteriores./
7°) Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las publicaciones perti-
nentes en un diario local. 8°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier/
situación no prevista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. TERCERO: Di-//
rectora de Contaduría, María Juana Pérez de Argañaraz, s/Pedido. Y Vistos: La /
nota del epígrafe por la que la señora Contadora de este Poder Judicial informa

///..

Cde. Acta N° 1479/84.-



..// haber liquidado erróneamente el suplemento adicional remunerativo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 214/83, solicitando se le indique/ el temperamento a seguir; y Considerando: Que si bien este Alto Cuerpo ha adherido mediante Resolución N° 36/83 a los términos del indicado Decreto, ha omitido/ señalar que el suplemento a liquidar al personal de este Poder Judicial es el // previsto en el Artículo 2° del mismo, habida cuenta el régimen remuneratorio especial que rige en esta jurisdicción. Que siendo así, y resultando del informe / de la señora Contadora que el importe liquidado y abonado al personal lo ha sido conforme las previsiones del Art. 1° del indicado Decreto, corresponde arbitrar/ los medios que permitan el recupero de las sumas abonadas de más y que conforme/ el aludido informe, asciende a \$a. 1.572.- por agente. Que en consecuencia, co- rresponde autorizar a la Dirección de Administración de este Poder Judicial para que proceda a descontar de los haberes futuros del personal el importe en cues- / tión en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, plazo que aparece como // adecuado a los fines de no afectar los presupuestos individuales de los agentes/ con menor nivel retributivo. Por todo ello, ACORDARON: Autorizar a la Dirección/ de Administración de este Poder Judicial para que proceda a descontar de los ha- beres del personal los importes que le fueran abonados de más por la errónea li- quidación del suplemento adicional remunerativo dispuesto por el Decreto N° 214/ 83, descuento que deberá efectuarse en tres cuotas iguales, mensuales y consecu- tivas a partir del sueldo del mes de febrero de 1984, inclusive, para los agen- tes que continúen en funciones; y sobre todo importe pendiente de liquidación y/ pago, para los agentes que hayan cesado en las mismas. CUARTO: Defensor de Meno- res e Incapaces, Rodolfo Enrique Macchi, s/Historia Clínica (Nota N° 218/84-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, // ACORDARON: Tener por concedida licencia al presentante desde el día 1° del co-// rriente mes hasta el 29 de junio próximo inclusive. QUINTO: Tribunal del Trabajo eleva copia del Acta de Constitución de Autoridades para el año 1984. Visto la / nota de referencia, por la cual se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 768, corresponde al Dr. Carlos Horacio Suárez ejercer la // Presidencia del Tribunal del Trabajo durante el presente año judicial y la susti- tución en primer orden del Dr. Angel Florentín Leguizamón, ACORDARON: Tener pre- sente. SEXTO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2, Dra. Marta //

///....

..// Inés del Valle González de Bykaluk, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 238/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y las certificaciones médicas acompañadas; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las / que incurriera la mencionada funcionaria, a partir del 9 de diciembre de 1983 // hasta el 23 del mismo mes y año, inclusive. SEPTIMO: Encargado del Taller de // Electricidad, Dn. Adolfo Quintín Beck, s/Informe. Visto la nota mencionada, por/ la cual se comunica que se han comprobado bajones energéticos en lapsos cortos / en los edificios de Tribunales ubicados sobre la calle España, pudiendo ello oca- sionar graves daños en la instalación eléctrica como así en los artefactos eléc- tricos, ACORDARON: Disponer que por Secretaría de Superintendencia se haga saber en las dependencias de este Poder Judicial las medidas de prevención que se aconsejan en el informe de referencia. OCTAVO: Poder Ejecutivo remite copia de sugere- ncias remitidas por la Secretaría de Hacienda de la Nación. Visto la nota del/ epígrafe por la que el señor Gobernador de la Provincia remite copia de las sugere- ncias efectuadas por el Gobierno Nacional a efectos de obtener una drástica re- ducción del gasto público, estimando conveniente la revisión del proyecto de / presupuesto de este Poder del Estado, ACORDARON: Tener presente y encomendar a / Presidencia la revisión del anteproyecto de presupuesto de este Poder Judicial a efectos de lograr la reducción del gasto público a que están enderezadas aqué- llas sugerencias, sin mengua de la eficiencia del servicio y las necesidades // prioritarias de este Poder. NOVENO: Reestructuración de la Planta de Personal // Permanente. Y Vistos: lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 768; y Considerando:/ Que la referida norma prevee que el Tribunal del Trabajo que allí se crea, fun- cionará "con dos secretarías para el despacho de sus asuntos". Que ello no obs- tante, hasta el presente no se ha procedido a crear el correspondiente cargo pre- supuestario en la planta de personal de este Poder a efectos de concretar la // puesta en funcionamiento de la segunda secretaría prevista en la ley. Que siendo así, y resultando conveniente para un mejor servicio en la administración de jus- ticia que compete a dicho Tribunal, proveer lo conducente a tales fines, corres- ponde dictar el instrumento pertinente a efectos de la correspondiente reestruc- turación de la planta de personal permanente de este Poder Judicial. Que por lo/ demás, es del caso señalar que la creación del cargo de Secretario del Tribunal/ del Trabajo que aquí se dispone, no ha de afectar el total de cargos presupuesta

///...

Cde. Acta N° 1479/84.-



..// dos para este Poder, habida cuenta la reducción operada en el número de miembros de este Superior Tribunal. Por ello, ACORDARON: Requerir del Poder Ejecutivo la reestructura de la Planta de Personal Permanente de este Poder Judicial, en el agrupamiento MAGISTRADOS y FUNCIONARIOS, conforme resulta de la planilla anexa // que forma parte integrante del presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
PRESIDENTE SUBROGANTE

HECTOR TIEVAS
PROCURADOR GENERAL

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: Unica

<u>CATEGORIA ESCALAFONARIA:</u>	<u>N° de Cargos</u>
<u>Magistrados y Funcionarios</u>	<u>88</u>
Ministro	4
Procurador General	1
Juez de Cámara	9
Fiscal de Cámara	1
Defensor de Cámara	1
Juez de Primera Instancia	12
Secretario del Superior Tribunal de Justicia	4
Juez de Paz de Mayor Cuantía	5
Fiscal	5
Asesor	5
Secretario de Cámara	4
Secretario de Primera Instancia	20
Encargado de Archivo	1
Juez de Paz de Menor Cuantía	15
Defensor de Menores e Incapaces	1
